



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.

19 FEB. 2010

(000002)

“Por el cual se modifica la denominación académica y plan de estudio del programa de pregrado dirigido a la formación de Licenciados en Preescolar”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutaria y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 000023 del 24 de julio de 2008”, se modificó el plan de estudios del Programa de Pregrado de Licenciatura en Preescolar de la Universidad del Atlántico, aprobado en el año 2000 y se pasa al sistema de créditos académicos.

Que la Ley 30/92 en su art. 25, Parágrafo 1º expresa, “que los programas de pregrado en educación podrán conducir al título de licenciado en:...en armonía con el artículo 26, que determina la nomenclatura de los títulos que estará en correspondencia con la clase de instituciones, los campos de acción, la denominación, el contenido, la duración de su programa y niveles de pregrado”.

Que el programa para la formación de docentes para la educación básica, secundaria y media, está orientado por los planes de estudio que establece la Ley 115/94 art. 22 y 30, permitiendo la movilidad en el desempeño de sus saberes y estableciendo en sus artículos 23 y 21, las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de formación que deben ofrecerse de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional, y orientado a los programas de licenciatura en educación para la formación de pregrado.

Que el Acuerdo Académico No. 023 de Octubre 20 de 1999, aprobó el plan de estudios del programa de Licenciatura en Preescolar, el cual fue sometido a una revisión en el marco de los requerimientos de condiciones mínimas para el registro calificado según el Decreto 2566 de 2003 y la Ley 1188/08.

Que mediante Resolución No.1693/00 del M.E.N., otorgó Acreditación Previa al Programa de Licenciatura en Preescolar de la Universidad del Atlántico, denominado Licenciatura en Preescolar.

Que la Ley 1188/08 en su artículo 2º numeral 1., establece la correspondencia entre la denominación del programa, los contenidos curriculares y el logro de las metas para la obtención del correspondiente título en armonía con el Decreto 2566/03 art. 2º.



000002

Que el Decreto 1036/04 art. 1, establece la denominación del programa de conformidad con el artículo 25 de la Ley 30/92, los cuales se ofrecerán por niveles del sistema educativo en las áreas o disciplinas del conocimiento en competencias profesionales específicas y en las modalidades de atención de educación formal y no formal.

Que el objetivo fundamental del quehacer de un profesional de la educación es que los estudiantes adquieran y desarrollen competencias que les permitan participar en la sociedad como ciudadano productivo, en convivencia y democracia.

Que las competencias están relacionadas con el saber, el saber hacer y el ser del docente en su ejercicio contextualización de la práctica docente, recontextualizar el saber pedagógico y establecer relaciones dialógicas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión del día 9 de Febrero del 2010, avaló y recomendó el estudio la modificación de la denominación de los programas y su ajuste al plan de estudios determinados en créditos acordados con las exigencias y requerimientos de la ley y los avances de la investigación, docencia y proyección social.

Que el Consejo Académico en su sesión del 19 de febrero 2010, determinó teniendo en cuenta el estudio de la Facultad de Ciencias de la Educación, la modificación correspondiente a la denominación académica y planes de estudio sugeridos, para lo cual aprobó la modificación del programa de Licenciatura en Preescolar.

Que con fundamento en las razones fácticas legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la denominación académica y plan de estudio del programa de Licenciatura en Preescolar, el cual quedará registrado como **Licenciatura en Educación Infantil**.

ARTICULO SEGUNDO: El título profesional que se otorga será el de: **Licenciado en Educación Infantil**. EL programa se desarrollará con metodología presencial, jornada extendida y duración de 8 semestres correspondiendo a 140 créditos académicos así:



000002

PLAN DE ESTUDIO EXPRESADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS Y POR SEMESTRE DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

PRIMER SEMESTRE

NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACION	NÚCLEOS TEMÁTICOS		REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	INTENSIDAD HORARIA	CREDITOS
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía		Educación y contexto		32	64	96		2
				Principios y fundamentos de pedagogía infantil		32	64	96		2
		Desarrollo Humano		Desarrollo Humano: Enfoque y teorías		32	64	96		2
	FORMACION PROFESIONAL	Educabilidad y Tendencias en el desarrollo infantil		Legislación y políticas para la infancia		48	96	144		3
		Desarrollo familiar y		Tendencias actuales en		48	96	144		3
		Didácticas en las dimensiones del infante		Salud nutricional en la infancia		48	96	144		3
				Diversidad Etnico-cultural		32	64	96		2
	ELECTIVAS									
								Total Créditos:	17	

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



000002

SEGUNDO SEMESTRE

NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACION	NÚCLEOS TEMÁTICOS		REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	INTENSIDAD HORARIA	CREDITOS
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	FORMACION BASICA	Pedagogía		Procesos pedagógicos		32	64	96		2
		Desarrollo Humano		Desarrollo Humano: Dimensiones		32	64	96		2
		Práctica Pedagógica Investigativa		Investigación formativa I		32	64	96		2
			Estadística		32	64	96		2	
	FORMACION PROFESIONAL	Educabilidad y Tendencias en el desarrollo infantil		Estimulación y elaboración de programas		48	96	144		3
		Desarrollo familiar y comunitario		Problemáticas del contexto familiar:		48	96	144		3
		Didácticas en las dimensiones del infante		Expresión musical		48	96	144		3
					Electiva de contexto I		32	64	96	
								Total créditos:	19	

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



000002

TERCER SEMESTRE

NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACION	NÚCLEOS TEMÁTICOS		REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	INTENSIDAD HORARIA	CREDITOS
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	FORMACION BASICA	Pedagogía		Modelos y Tendencias		32	64	96		2
		Desarrollo Humano		Desarrollo Humano: Procesos		32	64	96		2
		Práctica Pedagógica Investigativa		Investigación Formativa II		32	64	96		2
	FORMACION PROFESIONAL	Educabilidad y Tendencias en el desarrollo infantil		Bases neuropsicobiológicas de aprendizaje		48	96	144		3
		Desarrollo familiar y comunitario		Educación familiar		48	96	144		3
		Didácticas en las dimensiones del infante		Producción y expresión corporal		48	96	144		3
				Electiva de contexto II		32	64	96		2
								Total Créditos:		17

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



000002

CUARTO SEMESTRE

NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACION	NÚCLEOS TEMÁTICOS		REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	INTENSIDAD HORARIA	CREDITOS
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	FORMACION BASICA	Pedagogía		Procesos curriculares y evaluativos en la primera infancia		32	64	96		2
		Desarrollo humano		Funciones cognitivas y desarrollo del pensamiento		48	96	144		3
		Práctica Pedagógica		Investigación formativa III		32	64	96		2
	FORMACION PROFESIONAL	Educabilidad y Tendencias en el desarrollo infantil	30572	Bases neuropsicobiológicas del comportamiento		32	64	96		2
		Desarrollo familiar y comunitario		Teorías del desarrollo socio – afectivo en la infancia		48	96	144		3
		Didácticas en las dimensiones del infante		Expresión corporal y danza		48	96	144		3
ELECTIVAS					32	64	96		2	
								Total Créditos:	17	

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



QUINTO SEMESTRE

000002

NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACION	NÚCLEOS TEMÁTICOS		REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	INTENSIDAD HORARIA	CREDITOS
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	FORMACION BASICA	Pedagogía		La lúdica en la educación infantil		48	96	144		3
		Desarrollo humano		Didáctica del pensamiento matemático en la infancia		48	96	144		3
		Práctica Pedagógica Investigativa		Tendencia de Investigación en infancia		32	64	96		2
	FORMACION PROFESIONAL	Educabilidad y Tendencias en el desarrollo infantil	61184	Desarrollo del lenguaje y la comunicación		48	96	144		3
		Desarrollo familiar y comunitario		Dimensión socio afectiva y estrategias de intervención		48	96	144		3
		Didácticas en las dimensiones del infante		Elaboración de material didáctico		32	64	96		2
ELECTIVAS				Electiva de profundización		32	64	96		2
									Total créditos:	18

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



SEXTO SEMESTRE

000002

NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACION	NÚCLEOS TEMÁTICOS		REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	INTENSIDAD HORARIA	CREDITOS
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	FORMACION BASICA	Pedagogía		Estrategias pedagógicas de		48	96	144		3
		Desarrollo humano		Proceso lecto escritor		48	96	144		3
		Práctica Pedagógica Investigativa		Procesos de interacción familiar y comunitaria		48	96	144		3
	FORMACION PROFESIONAL	Educabilidad y Tendencias en el desarrollo infantil	61135	Competencias comunicativas II		32	64	96		2
		Desarrollo familiar y comunitario		Dimensión y proceso psicomotriz		48	96	144		3
		Didácticas en las dimensiones del infante		Actividad física y deportiva en la infancia		32	64	96		2
ELECTIVAS				Electiva de Profundización		32	64	96		2
								Total Créditos:		18

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



000002

SÉPTIMO SEMESTRE

NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACION	NÚCLEOS TEMÁTICOS		REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	INTENSIDAD HORARIA	CREDITOS
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	FORMACION BASICA	Pedagogía	30744	Procesos administrativos y de gestión		32	64	96		2
		Desarrollo humano	61186	Lenguaje de señas		64	128	192		4
		Práctica Pedagógica Investigativa		Proyecto de aula		48	96	144		3
	FORMACION PROFESIONAL	Educabilidad y Tendencias en el desarrollo infantil		Trastornos del lenguaje y abordaje pedagógico		48	96	144		3
		Desarrollo familiar y comunitario		Desarrollo axiológico		32	64	96		2
		Didácticas en las dimensiones del infante		Ciencias y tecnología en la infancia		48	96	144		3
ELECTIVAS				Electiva de profundización		32	64	96		2
								Total Créditos:		19

Convenciones: TP: Tiempo Presencial Ti: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



OCTAVO SEMESTRE

000002

NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACION	NÚCLEOS TEMÁTICOS		REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	INTENSIDAD HORARIA	CREDITOS
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	FORMACION BASICA	Pedagogía		Práctica profesional		48	96	144		3
		Desarrollo humano								
		Práctica Pedagógica Investigativa		Trabajo de grado aplicado hacia la pedagogía infantil		48	96	144		3
	FORMACION PROFESIONAL	Educabilidad y Tendencias en el desarrollo infantil		Evaluación e intervención en la población infantil		48	96	144		3
		Desarrollo familiar y comunitario		Estimulación del niño invidente en la primera infancia		48	96	144		3
		Didácticas en las dimensiones del infante		Literatura infantil		48	96	144		3
								Créditos Total:	15	

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total

AREAS DE FORMACIÓN	SEMESTRES								TOTAL	PORCENTAJES
	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE	VII SEMESTRE	VIII SEMESTRE		
FORMACIÓN BASICA	6	8	6	7	8	9	9	6	59	42,1%
FORMACIÓN DISCIPLINAR	11	9	9	8	8	7	8	9	69	49,3%
ELECTIVAS		2	2	2	2	2	2		12	8,6%
TOTAL	17	19	17	17	18	18	19	15	140	100,00%



000002

ARTÍCULO TERCERO: En el presente plan de estudios, el núcleo electivo está organizado por asignaturas de contexto y electivas de profundización. Las electivas de contexto pretenden una formación amplia de la cultura y la sociedad, para que los estudiantes adquieran y refuercen valores y obtengan elementos de juicio en su desarrollo como personas con aptitud responsable y crítica en su profesión y del lugar que les corresponden en la sociedad.

Las de profundización permiten al estudiante optar por afianzar las competencias disciplinares, buscando el perfil deseado en la futura actividad profesional.

ARTICULO CUARTO: El trabajo de grado puede organizarse respetando la naturaleza del saber disciplinar, alrededor de alternativas dependientes de las fortalezas de cada programa de licenciatura, los cuales pueden ser en las modalidades de **prácticas investigativas, desarrollo profesional, y servicios a la comunidad.**

ARTÍCULO QUINTO: El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación adoptará y reglamentará las diferentes modalidades de trabajo de grado en el programa de pregrado de Licenciatura en Educación Infantil, coherente con los propósitos formativos de este plan de estudios. Se desarrollaran como opción de trabajo de grado: diplomados, cursos de pregrados, pasantías, monografías, entre otros.

ARTICULO SEXTO: En el caso de que una asignatura no necesite prerrequisito, el estudiante puede escoger sus créditos para adelantar la asignatura correspondiente, si cumple con el número de créditos para el semestre.

Parágrafo. Las asignaturas totalmente teóricas son habilitables = T

Las asignatura totalmente prácticas no son habilitables = P

Las asignaturas teórico practicas son habilitables cuando la actividad teórica tenga mayor intensidad horaria que la practica = TP

ARTÍCULO SEPTIMO: La práctica docente considerada como el desempeño profesional del educador, está dentro del plan de estudio y crea un espacio formativo para su realización específica con propuestas académicas al programa y se desarrollará en los dos últimos semestres presénciales con el acompañamiento y asesoría de un docente del área respectiva que oriente en los aspectos disciplinares, pedagógicos administrativos, de competencia, investigación, didáctica, cultura, proyectos de producción académica y proyección social y evaluación.

Parágrafo. La práctica docente se desarrollará en las instituciones educativas que tengan convenio con la Facultad de Ciencias de la Educación y en la Escuela Itinerante.



ARTÍCULO OCTAVO: Establécense los siguientes requisitos académicos para optar el título de Licenciado en Educación Infantil

- Haber cursado y aprobado todos los créditos académicos del plan de estudio.
- Presentar y obtener concepto aprobatorio del trabajo de grado de conformidad con el Reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO NOVENO: El programa propenderá por una formación integral, que posibilite el desarrollo de la personalidad y la responsabilidad social respeto a las diferencias, con una sólida formación teórico metodológica o transdisciplinaria basado, en el trabajo orientado a la investigación y a la producción de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades: con capacidad de gestión para resolver problemas dentro de su campo profesional.

ARTÍCULO DECIMO: El presente plan de estudios será implementado a partir del primer semestre del 2011 y el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, diseñará e implementará los mecanismos de transición para los estudiantes de quinto semestre en adelante, que se incorporen voluntariamente al presente plan de estudios.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El programa actualmente registrado continuará otorgando el título para el que esté debidamente autorizado, otorgado el nuevo registro calificado, este reemplazará la denominación existen sin perjuicio de que las cohortes iniciadas bajo la vigencia del registro anterior, puedan terminar con dicho registro sus estudios y obtengan el título correspondiente.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P., a los **19 FEB. 2010**


FREDDY DÍAZ MENDOZA
Presidente (E)


GASPAR HERNÁNDEZ CAAMAÑO
Secretario (E)